

ORDEN de 7 de marzo de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 22 de enero de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 300.308/71, interpuesto por don Perfecto Martín Berrocal, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central en relación con exención del impuesto de Lujo.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de enero de 1973 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo número 300.308/71, interpuesto por don Perfecto Martín Berrocal, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 y 25 de febrero y 11 de marzo de 1971, en relación con exención del impuesto de Lujo.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958. Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es cómo sigue:

«Fallamos: Que desestimando totalmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Isidoro Argós Simón en nombre y representación de don Perfecto Martín Berrocal, debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustados a derecho, los acuerdos dictados en dieciocho de febrero, veinticinco de febrero y tres acuerdos de la misma fecha y once de marzo de mil novecientos setenta y uno por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en cuanto que no concedieron exención del impuesto sobre el Lujo a los vehículos automóviles que el recurrente matriculó a su nombre en Madrid, respectivamente, con los números 738.537, 738.814, 733.719, 745.774 y 718.554 y no hacerse expresa imposición de las costas procesales causadas en el recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 110, concedida al «Banco Peninsular, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Peninsular solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 110, concedida en 28 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Fuenlabrada, Sucursal, Generalísimo número 20, a la que se asigna el número de identificación 28-39-08.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 13 concedida al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Santander, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 13, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma Nova-Magalluf (Caivía).—Calle Torrenova, número 2, a la que se asigna el número de identificación 07-14-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat.—Agencia Urbana número 1.—Calle Castellvell, nº 12, a la que se asigna el número de identificación 08-14-45.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Lazcano.—Carretera de Atáun, polígono 32, número 13, a la que se asigna el número de identificación 20-07-04.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Agencia Urbana número 1.—Calle la Victoria número 3, a la que se asigna el número de identificación 47-06-08.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—E. Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9 concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Carral.—Sucursal, calle Cura Pareiro, s/n, a la que se asigna el número de identificación 15-04-41.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Antas de Ulla.—Sucursal, avenida de Lugo, 25, a la que se asigna el número de identificación 27-01-22.

Gulturiz.—Sucursal, calle General Franco, 1, a la que se asigna el número de identificación 27-01-23.

Demarcación de Hacienda de Orense

Avión.—Sucursal, calle José Antonio 5, a la que se asigna el número de identificación 32-01-17.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Sotelo de Montes.—Agencia Urbana número 1, Forcarey; Progreso, s/n, a la que se asigna el número de identificación 36-03-21.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 38, concedida al «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Valencia, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 38, concedida en 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Agencia Urbana número 1.—Gran Vía Marqués del Turia, 41, a la que se asigna el número de identificación 46-15-77.

Oliveria.—Plaza Caudillo, 10, a la que se asigna el número de identificación 46-15-75.

Sagunto.—Agencia Urbana número 1.—José Antonio, 30 (Puerto), a la que se asigna el número de identificación 46-15-76.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Mazarrón.—Avenida José Antonio, 6 y 8, a la que se asigna el número de identificación 30-18-03.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 5 concedida al «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, por haber absorbido la central del «Banco de Burgos».

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 5, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento: